

AÑO CIX - N° 28.593  
CORRIENTES, MARTES, 23 de AGOSTO de 2022



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

### Sección Administrativa

Decretos ..... Pág: N° 2  
Resoluciones ..... Pág: N° 3  
Ordenanzas ..... Pág: N° 4

### Sección Judicial

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 5

### Sección Judicial

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 5  
Remates - Interior ..... Pág: N° 8

### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 9  
Convocatorias ..... Pág: N° 14

Partidos Políticos ..... Pág: N° 16

### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 17  
Avisos varios ..... Pág: N° 17



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brillard Pocard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Alejandra Eliciri**

Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto N° 2246

Corrientes, 10 de agosto de 2022

#### Visto:

La política de recuperación y recomposición del salario que lleva adelante el Poder Ejecutivo Provincial, y

#### Considerando:

Que en el contexto citado, se diseñaron e implementaron diversas medidas graduales y permanentes de mejora en el salario de los trabajadores del Sector Público Provincial, las que se ven reflejadas en los distintos incrementos salariales paulatinos y sostenidos que se dispusieron desde el inicio de esta gestión para todos los sectores.

Que dicha política salarial se enmarca en el manejo responsable y previsible de las finanzas públicas que hacen sustentable las decisiones adoptadas en este sentido.

Que pese al contexto difícil de la situación económica del país, la Provincia de Corrientes mantiene una administración racional de las cuentas públicas que permiten asumir nuevos compromisos que importan la recomposición salarial.

Que una vez más se efectuaron las proyecciones que garanticen las sustentabilidad de una decisión de estas características, tal cual ha sido la premisa central de la política salarial instrumentada por este Gobierno Provincial a lo largo de su gestión.

Que en razón de lo expuesto y en el marco de las facultades legales, el Poder Ejecutivo dicta el presente acto otorgando un adicional remunerativo y no bonificable a los agentes de la Administración Pública Provincial, tanto activos como del sector pasivo.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo | 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta

**ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE** a partir del 01 de Agosto del 2022 un nuevo Plus de carácter remunerativo y no bonificable de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) netos de bolsillo, por agente (unificado por Documento Nacional de Identidad) y manteniendo igual criterio al Adicional otorgado por el artículo 2° del Decreto N° 204 de fecha 30 de diciembre de 2013.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE** que lo dispuesto por el Artículo 1° se aplicará, conforme al Decreto N° 2589 de fecha 06 de octubre de 2016, a la totalidad de beneficiarios (Jubilados y Pensionados) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE** a la Dirección General de Personal, y a los servicios Administrativos de la Jurisdicción, a disponer la liquidación y a ordenar el pago del incremento determinado por el presente Decreto, imputándose los gastos emergentes a los créditos asignados a las partidas específicas del presupuesto.

**ARTÍCULO 4°: DÉSE** cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 5°: EL** presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini**

#### Decreto N° 2247

Corrientes, 10 de agosto de 2022

#### Visto:

Las normas en materia salarial vigentes y la política integral de recuperación y

<p>recomposición del salario diseñada e instrumentada por este Poder Ejecutivo Provincial, y</p> <p><b>Considerando:</b></p> <p>Que desde el inicio de esta gestión y para todos los sectores, se implementaron diversas medidas graduales y permanentes de mejora en las asignaciones de los trabajadores del sector público provincial, las que se ven reflejadas en los distintos incrementos paulatinos y sostenidos que se dispusieron.</p> <p>Que el artículo 2° de la Ley N° 3.554 faculta al Poder Ejecutivo a actualizar las Asignaciones Familiares prescriptas en la misma.</p> <p>Que en este contexto, y teniendo en cuenta las disponibilidades económicas y financieras de la Provincia, se actualizaron los valores de las asignaciones familiares, en razón de que las mismas cumplen una función fundamental en orden a la protección de la familia y representa una ayuda económica importante en el núcleo familiar de cada uno de los trabajadores del Estado Provincial.</p> <p>Que este Poder Ejecutivo considera necesario dar un paso más en el proceso de recuperación de este ingreso, por lo que ha resuelto otorgar un nuevo incremento en las asignaciones que se abonan a los Agentes de la Administración Pública, por hijo y por hijo discapacitado. Que esta medida alcanza, en el caso de la asignación por hijo, alrededor de cuarenta mil agentes y en el caso de la asignación por hijo discapacitado, a más de mil doscientos cincuenta agentes, dándose cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 3.554.</p> <p>Que a tales fines, se efectuaron las proyecciones pertinentes que garanticen las sustentabilidad de una decisión de estas características, tal cual ha sido la</p>	<p>premisa central de la política salarial instrumentada por este Gobierno Provincial, y en consecuencia se concluyó en la determinación de un aumento en los conceptos antes mencionados.</p> <p>Que en razón de lo expuesto y en el marco de las facultades legales, el Poder Ejecutivo dicta el presente acto fijando nuevas medidas en materia salarial.</p> <p>Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p><b>El Gobernador de la Provincia</b> <b>Decreta</b></p> <p><b>ARTÍCULO 1°: ACTUALÍZANSE</b> a partir del 1° de Agosto de 2022, los montos de Asignaciones Familiares vigentes en el ámbito provincial, únicamente en los casos que se indican a continuación:</p> <p>a) Por hijo - Código 402 \$7.500,00. b) Por persona discapacitada a cargo \$11.000,00.</p> <p><b>ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE</b> a la Dirección General de Personal, y a los servicios Administrativos de las Jurisdicciones, a disponer la liquidación y a ordenar el pago del incremento determinado por el presente Decreto, imputándose los gastos emergentes a los créditos asignados a las partidas específicas del presupuesto.</p> <p><b>ARTÍCULO 3°: DÉSE</b> cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes.</p> <p><b>ARTÍCULO 4°: EL</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.</p> <p><b>ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE</b>, publíquese, dese al registro Oficial y archívese.</p> <p><b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini</b></p>
---	--

## Resoluciones

<p style="text-align: center;"><b>Dirección General de Rentas</b> <b>Resolución (D.G.R.) N° 869/2022(S)</b> Corrientes, 15 de Julio de 2022</p> <p><b>Visto:</b></p> <p>Las actuaciones administrativas identificadas con el N° 123-0511-13074-2021, donde por Resolución Interna N° 1206/2021(S), se ordena la Instrucción de Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente PANOZZO, HUGO CESAR C.U.I.T. N° 20-20667750-4, con domicilio fiscal en 9 De Julio 478 Villa Del Rosario - Entre Ríos (3229)</p> <p><b>Considerando:</b></p> <p>Que, por Resolución N° 1206/2021 (S) de fecha 05 de noviembre de 2021 se instruyó Sumario Contencioso Fiscal por infracción al Artículo 37º) ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la suma total de \$21.963,66 (PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 66/100) correspondiente a los períodos 01/2009 a 12/2020.</p> <p>Que, la presente actuación se inicia de acuerdo a la fiscalización realizada al contribuyente por medio del expediente 123-0310-16803-2019, orden de Inspección N° 0876/2019, en el cual se determinó la obligación impositiva del contribuyente.</p>	<p>Que, por Resolución N° 372/22 de fecha 14 de marzo de 2022, se Resuelve: ARTICULO 1º: DEJAR FIRME la determinación efectuada al contribuyente PANOZZO, HUGO CESAR CUIT N° 20-20667750-4 en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la suma de \$26.670,57 (PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 57100), en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos. ARTICULO 2º) ESTABLECER que el Impuesto histórico a ingresar en concepto de liquidación de las diferencias de fiscalización determinadas asciende a la suma de \$21.963,66 (PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 66/100)</p> <p>Que, podemos decir respecto de la Omisión de Pago, estas comprenden el grupo de ilícitos tributarios que protegen intereses de índole patrimonial; es decir, el daño se produce cuando el fisco deja de percibir sumas que le son adeudadas como consecuencias de obligaciones tributarias preexistentes; por ello nos encontramos frente a lesión patrimonial cuantificada o cuantificable.</p> <p>La Omisión, entonces supone el obrar del agente infractor el haber sido causadas por imprudencia, negligencia, impericia, inobservancia de reglamentos o deberes, no requiere un medio comisivo especial, lo que reprime la norma es una conducta culpable en el pago de</p>
---	---

<p>una obligación fiscal. En la culpa a la cual hace referencia la norma del artículo 37° del Código Fiscal, hay una imprevisión de un resultado previsible, desde el punto de vista subjetivo y una relación causal entre el obrar negligente, imprudente etc. Y el resultado incriminado no pago de impuesto en tiempo y forma. Roberto Miguel Aguerre. Procedimiento Tributario de la Provincia de Corrientes Naturaleza y Estructura. Comentarios al Libro Primero. Ed. Moglia 2003.</p> <p>Por lo tanto, quien haya presentado una declaración jurada inexacta, omitiendo el pago del impuesto resultante, aun cuando rectifique la misma antes de que se inicie el procedimiento de determinación de oficio, queda incurso en el delito de omisión de impuesto. Fallo: Indigar SRL S/ Recurso de Apelación I.V.A. Tribunal Fiscal de la Nación Sala A 26/11/1997.</p> <p>En este sentido la conducta requerida para la configuración de la tratada infracción fiscal, es sin lugar a dudas la culpa, enrolándose el tipo analizado en la figura de un ilícito culposo, que presume la culpa e invierte la carga de la prueba inversión que le viene dada por la presunción de legitimidad del acto administrativo. La actividad probatoria en contra de actos dictados por el fisco exige, por parte del recurrente, mucho más que su discrepancia o negación, exige aportar pruebas concluyentes y contundentes que lleve al magistrado a apreciar críticamente como se han desarrollado los hechos. Procedimiento Tributario Linc. S.A. 11683, Teresa Gómez, Carlos María Folco 5ta. Edición La Ley.</p> <p>De esta manera la sanción administrativa no es sino un tipo de responsabilidad que surge de la comisión de un ilícito o infracción administrativa, de esta forma si se conforman o reúnen los elementos que configuran dicha infracción, necesariamente se debe imputar al autor de dichos actos la consecuencia negativas o responsabilidad que deriva de la misma: la Sanción Administrativa. De modo que en la determinación del hecho constitutivo de la infracción y en la aplicación de la sanción le corresponde intervenir a un órgano que forma parte de la Administración del Estado, previamente facultado por el ordenamiento jurídico a través de la atribución de una potestad expresa.</p> <p>Que, conforme se agrega a fs. 21 a 23, el contribuyente no se adhirió a planes de pagos por las diferencias detectadas, no abonó la multa por omisión correspondiente.</p> <p>Que, el Código Fiscal establece: ARTÍCULO 37°: Constituirá omisión, el incumplimiento culpable, total o parcial, de la obligación de abonar los tributos, ya sea en</p>	<p>calidad de contribuyente o responsable.</p> <p>Artículo 37 bis.- El que omitiere el pago de impuestos, anticipos o ingresos a cuenta, será sancionado con una multa graduable entre el veinticinco por ciento (25%) y el doscientos por ciento (200%) del gravamen dejado de pagar oportunamente, siempre que no constituya defraudación tributaria o que no tenga previsto un régimen sancionatorio distinto.</p> <p>Que, con los elementos de pruebas y la legislación aplicable al caso es opinión de este Departamento de Sumarios aplicar la multa correspondiente al 100% del monto total omitido teniendo en cuenta que el contribuyente no abonó las diferencias detectadas.</p> <p>Que, analizada la conducta fiscal del contribuyente, se advierte que la misma se encuentra tipificada en lo dispuesto en el artículo 37° del Código Fiscal, siendo en consecuencia procedente las sanciones previstas en dicha normativa.</p> <p>Por lo cual, propicia se le sancione con la multa indicada por el Departamento Técnico Jurídico Sumarios.</p> <p><b>Por Ello,</b>  <b>La Dirección General de Rentas</b>  <b>Resuelve</b>  <b>ARTICULO 1° APLICAR</b> la Multa prevista en el artículo 37° del Código Fiscal vigente, Decreto N°4.142/83 y sus modificaciones, al Contribuyente PANOZZO, HUGO CESAR. C.U.I.T. N° 20-20667750-4, por la suma total de \$21.963,66 (PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 66/100), correspondiente al 100% del monto total omitido. Intimar por este acto el pago de las multas. todo bajo apercibimiento de la acción ejecutiva de cobro conforme lo tipifica el artículo 70° del Código Fiscal.</p> <p><b>ARTICULO 2° NOTIFICAR</b> al Contribuyente por el Sector Técnico Impositivo correspondiente</p> <p><b>ARTICULO 3° HACER</b> saber al Contribuyente que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración en el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación de la presente, conforme a lo normado por el artículo 58° del Código Fiscal vigente t.r. Decreto 4142/83;</p> <p><b>ARTICULO 4° REGISTRAR</b>, comunicar y cumplido archivar.</p> <p><b>Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal A/c Dirección General -D.G.R. Ctes. –</b>  <b>Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal -D.G.R. Ctes.</b>  <b>Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones</b>  <b>I: 22/08 V: 24/08</b></p>
<b>Ordenanzas</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Mburucuyá</b>  <b>Ordenanza N° 310/2022</b></p> <p><b>Visto:</b>  El Expediente N° 022/2022 y la nota enviada por la Comisión de Festejos Patronales del presente año acompañada con sus respectivos balances para ser</p>	<p>puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante, Y;</p> <p><b>Considerando:</b>  <b>QUE</b> por Ordenanza N° 304/2022 del HCD fue aprobada la conformación de la Comisión de Festejos Patronales.-  <b>QUE</b>, la comisión constituida para la organización y realización de las fiestas patronales ha manifestado su</p>

<p>voluntad de que por única vez y dado el aporte realizado por el DEM para la realización de la presente edición de dicho evento se le otorgue al señor Intendente Municipal las facultades de utilizar el superávit que arroja el balance en la adquisición de maquinarias y/o herramientas necesarias para el buen funcionamiento del parque automotor municipal, para beneficio de la Comunidad.</p> <p><b>QUE</b>, la inversión realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal para la realización de esta edición de las fiestas patronales ha sido muy importante y que en entre otras cosas ha posibilitado generar una infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades del evento.</p> <p><b>Por Ello</b>  <b>El Honorable Concejo Deliberante</b>  <b>Sanciona Con Fuerza de</b>  <b>ORDENANZA</b>  <b>ARTÍCULO 1º: APROBAR</b>, el Balance de las Fiestas</p>	<p>Patronales – edición 2022 enviado por la Comisión de Festejos Patronales.</p> <p><b>ARTICULO 2º: AUTORIZAR</b>, al Departamento Ejecutivo a utilizar el superávit de dicho evento para la compra de máquinas y/o herramientas, que ingresaran al patrimonio municipal, conforme a inversiones planificadas para el año 2022.</p> <p><b>ARTICULO 3º: LA</b> presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Mburucuyá.-</p> <p><b>ARTICULO 4º: COMUNIQUESE</b>, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y LUEGO ARCHIVASE.-</p> <p><b>DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MBURUCUYÁ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-</b></p> <p><b>Prof. Alberto Luis Difranco</b>  <b>Dra. María Teresa Verón</b></p>
---	---

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

<p style="text-align: center;"><b>Expte. N° 206371/20</b></p> <p>El Dr. Daniel Edgardo Borches, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio No 1099, 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo el Dr. José Evaristo López, cita al Sr. Aguirre Eugenio Luis, DNI N.º 14.044.972, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "Municipalidad De La Ciudad De Corrientes C/ Aguirre Eugenio Luis S/ Apremio", Expte. No 206371/20. El auto</p>	<p>que lo ordena dice: "Nº7595 Corrientes, 11 de Marzo de 2022.- ... A lo solicitado y atento lo prescripto por arts. 118 y 119 del C.P.C. y C.: procedase a la notificación por edictos debiendo publicarse en el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Prov. de Corrientes y en los sitios de mayor difusión, debiendo acreditar las constancias posteriormente, en estos obrados. Concédanse facultades de ley e intervención para su diligenciamiento. Notif.-" Fdo. Dr. Daniel Edgardo Borches-Juez-Corrientes, 02 de agosto de 2022.</p> <p><b>López José Evaristo – Prosecretario</b>  <b>I: 23/08 – V: 23/08</b></p>
---	--

### Citaciones - Interior

<p style="text-align: center;"><b>PXL 27540/20</b></p> <p>Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ELSA RODRÍGUEZ, D.N.I. nro. 18.116.735, argentina, nacida el 05/06/1967, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...397..... : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...10..... días del mes de agosto de dos mil veintidós; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a ELSA RODRÍGUEZ, D.N.I. nro. 18.116.735, argentina, nacida el 05/06/1967, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen; en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, 1º</p>	<p>párrafo, 1º supuesto del Código Penal, se encuentra en calidad de autora (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de la sobreseída, librese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."</p> <p>SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 10 de agosto de 2022.</p> <p><b>Dra. Mónica Rosa Veron – Sec.</b>  <b>I: 11/08 – V: 26/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PXL 24720/19</b></p> <p>Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República</p>
--	--

Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. Gabriel Alejandro Aldaz, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Raúl Enrique Ferreyra, D.N.I. nro. 27.446.135, argentino, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "Sentencia N° 375 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 12 días del mes de julio de dos mil veintidós; ... Fallo: I) Dictar sentencia de sobreseimiento definitivo para Raul Enrique Ferreyra, D.N.I. N° 27.446.135, celular 3756-614281, demás datos filiatoros y de identidad personal, como así también su domicilio actualizado se ignora, le enrostrara en este estadio instructorio (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, incisos 1º, 4º y concordantes, del Código Procesal Penal). II) Dejar sin efecto ni valor alguno la Resolución N° 417 de fecha 15 de mayo de 2019, obrante a fojas 11/13 del Incidente respectivo, en la que se le denegara la correspondiente Eximición de Prisión. III) Notifíquese, regístrese, agréguese copia al principal y, oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." Secretaria N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 10 de agosto de 2022.

**Dra. Mónica Rosana Verón – Sec.**

**I: 12/08 – V: 29/08**

#### Expte N° 7115

El Dr. Eduardo Felix Blanco, Juez Sustituto, Juzgado Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Saladas,, Departamento de Saladas, Provincia de Corrientes, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a María Estela Dante, Edmundo Ramon Antonio Dante, Julio Nacienceno Dante, Laura Manuela Modesta Dante y María Luisa Dante y/o sus herederos y/o quien o quienes sé considere/ren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Manzana N° 37, LOTES N° 17 y 18 de la Planta Urbana de la Ciudad de Saladas, del Departamento de Saladas, Provincia de Corrientes, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, en el Protocolo de Dominio del Departamento de Saladas, a nombre de Laurentina o Laura Virasoro de Dante, María Estela Dante, Edmundo Ramón Antonio Dante, Julio Nacienceno Dante, Sara Inés Dante, Laura Manuela Modesta Dante, María Luisa Dante y Desiderio Augusto Quintino Dante. al TOMO 208 — FOLIO 68.453 — NUMERO 32.567 — AÑO 1929 (e.m.e.), ADREMAS: Q1-2386-1 y Q1-2190-1, de una Superficie total a prescribir de 1.382,53 metros cuadrados, según Plano de Mensura N° 1910-T, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso caratulado: "Falcon Ruben Alberto Y Lidia Analía Falcon C/ Laurentina O Laura Virasoro De Dante, María Estela Dante, Edmundo Ramon Antonio Dante, Laura Manuela Modesta Dante, María Luisa Dante, Desiderio Augusto Quintino Dante Y/O Municipalidad De Sacadas Y/O

Estado De La Provincia De Corrientes Y/O Propietario Y/O Herederos Y/O Quien Se Considere Con Dereci-lo S/ Prescripcion Adquisitiva (Ordinario)", Expediente N° 7115. Secretaria de la Dra. Liliana Soledad Vera, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente, de conformidad al art. 446 del CPCC.-

Saladas, Ctes., 29 de marzo de 2022.-

**Dra. Liliana Soledad Vera- secretaria**

**I: 22/08 – V: 23/08**

#### Expte N° 19846/21

El Dr. Sergio Fabian Olejnik, Juez, en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz, de la Ciudad de Empedrado, Provincia de Corrientes, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección, Colonia Brougnes, del Departamento de Empedrado, Provincia de Corrientes, que según mensura N° 1553 "Q" mide, entre los Polígonos A-B: 3412,28, metros sobre propiedad de Mariano Rollet y Juan C. Paggi; en Ire 1pg Polígonos B—C: 358,65 metros, sobre Ruta Provincial N° 105, entre los polígonos C—D: 4056,58 metros, sobre propiedad de Luis Gaspot y Carlos C. Gsastavino; entre los Polfgonos W-A: 652,70 metros, sobre Vías del Ferrocarril F.C.N.G.U. /o que hace una superficie total a prescribir de 130 ha. 29 a. 13 ca., dentro de los siguientes linderos: NORTE: Ruta Nacional N° 12 (Ex vía del Ferrocarril); al ESTE: Mariano Rolle1 y Juan C. Paggi; a1 Sur: Ruta Provincial N° 105; al OESTE: Luís Gazpot y Carlos C. Guastavino. No posee inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes. ADREMA FI- 1216 - 3, a fin de que comparezca/n a estar a juicio, en los autos caratulados: "Rollet Hild Hayoe C/ Municipalidad De Empedrado Y/O Estado De La Provincia de Corrientes Y/O C. Q. C. D. S/Prescripcion Adquisitiva", Expediente N° 19846/21 Pro Secretaria del Dra. Cecilia Fernández, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.-

Empedrado, Corrientes, de mayo de 2022.-

**Dra. Cecilia A. Fernández – Prosecretaria**

**I: 22/08 – V: 23/08**

#### Expte N° PXL 27627/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "FLORES RAUL LEONARDO DCIA. SUP. DAÑOS Y LESIONES LEVES P. LIBRES", Expte. PXL 27627/20, se notifique a el menor de apellido AVALOS, alias TEVIÑA, cuyos demás datos filiatorios y domicilio se desconocen, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "SENTENCIA N°: ...07..... En esta ciudad de Paso de

los Libres (Ctes.), ...09.....de agosto de dos mil veintidós.- ... FALLO: 1°).- SOBRESEER en esta causa a los menores ..... y AVALOS, alias TEVIÑA, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 336, incisos 3° y 4° del Código Procesal Penal, y según lo norma el artículo 1°, de la Ley 22.278 (reformada por la Ley 22.803); sin imposición de costas. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y notifíquese y, oportunamente, ARCHIVASE... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1.- Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria." SECRETARÍA de INSTRUCCIÓN N° 1, Paso de los Libres (Ctes.), 09 de agosto de 2022.-

**Dra. Jесica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 22/08 V: 27/08**

### Expte N° PXL 27635/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en Expte. PXL 27635/20, caratulada: "AGUILAR MARIA EVA DCIA. SUP. LESIONES LEVES Y VIOLACION DE DOMICILIO P. LIBRES", notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ANDRES VERON, KEVIN VERON y una persona de apodo "PITOCO", cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° .....402..... Paso de los Libres, 11 de agosto de 2022. FALLO1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a ANDRES VERON, KEVIN VERON y una persona de apodo "PITOCO", a razón del delito de LESIONES LEVES y VIOLACION DE DOMICILIO, que encuadra en la figura descrita Artículos 89 y 150, del Código Penal, en calidad de autora material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y oportunamente, archívese... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez del Juzgado de Instrucción N° 1. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria..."- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), ...11....de agosto de 2022.-

**Dra. Jесica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 22/08 V: 27/08**

### Expte. N° PXL 26991/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término

de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Gerardo José Toledo, DNI N° 40.982.866, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 147 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 20 del mes de abril de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 26991/20, caratulada: "TOLEDO GERARDO JOSE P/SUP. ATENTADO Y RESISTENCIA CONTRA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES- P. LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a Gerardo José Toledo, DNI N° 40.982.866, en cuanto al delito de Atentado y Resistencia contra la autoridad y Lesiones Leves, que encuadran en las figuras descriptas en los Artículos 237 y 89 del Código Penal, se encuentra en calidad de autor (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, y oportunamente Archívese. Ante mí:... Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jесica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_\_\_18\_\_\_de Agosto de 2022.

**Dra. Jесica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 22/08 V: 27/08**

### Expte N° II1 17495/1

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MARTINHO MACHRY PAVEGLIO, Registro General N° 1054047822, nacionalidad brasileña, Instruido, de profesión: camionero, fecha de nacimiento 22 de enero de 1973, hijo de Nabor Paveglio y de Lucia Machry Paveglio, cuyo último domicilio conocido era en Roque González, República Federativa de Brasil, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "NUMERO 423. Paso de los Libres, 05 de mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) REGULAR los HONORARIOS PROFESIONALES del Dr. EDGAR ARTURO GIMENEZ en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 7.268,7), sin I.V.A., en virtud de su condición de monotributista frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos. 2°) Hágase saber, agréguese copia al Incidente, regístrese, ofíciase y notifíquese... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ-

<p>Juez. Dr. HECTOR DANIEL MONTIEL - Abogado Secretario. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES Nº 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), 18 de agosto de 2022.-</p> <p><b>Dr. Héctor Daniel Montiel. Secretario</b> <b>I: 22/08 V: 27/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte. Nº MXP 10085/19</b></p> <p>La Dra. Elsa Laura López, Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Monte Caseros, Ctes, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Horacio Queirolo, en autos caratulados: Expte. Nº MXP 10085/19 "López Lucia Adelaida C/ Sucesores De Raimbault Ernesto Y/O Contra Quien O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza al Señor Ernesto Raimbault, M.I. Nº 01.682.575, de nacionalidad argentina, y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble; Inmueble ubicado en Barrio General Belgrano (ex Villa Raimbault), Manzana "J" (BIS), parte de los Lotes Nº 209 y 210 (fracción)- fracción Lote 2 según Catastro, que según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 5.769 "R", confeccionado por el Agrimensor Carlos R. Ayala, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 24 de Abril del 2019 se individualiza como Fracción "I", polígono irregular (M-N-O-P-Q-R-S-M), que partiendo</p>	<p>del punto M al N, rumbo al Este, mide: 4,58 metros, y desde este punto rumbo al Sur al punto O, mide: 1,67 metros y desde este punto rumbo al Este al punto P, mide: 14,78 metros, desde este punto rumbo al Sur, al punto Q, mide: 22,88 metros, y desde este punto rumbo al Oeste al punto R, mide: 4,14 metros y desde este punto rumbo al Oeste al punto S, mide 15,26 metros y desde este punto rumbo al Norte al punto M de partida 24,07 metros.- Con una superficie total de Cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (445,76 m2).- Y linda: al Norte Damián Vallejos y Claudio Oliva; al Sur Héctor Daniel Páez; al Este su frente Calle Independencia y al Oeste Luis Pedro Benítez.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes a nombre de Ernesto Raimbault, como Chacra Nº 249, Tomo 52, Cuaderno 24, Fº 239 vta., Nº 32535 (ex sección Goya), año 1935.- Y en la Dirección General de Catastro tiene ficha Adrema O1-505-2 (ambas inscripciones en mayor extensión).- Para que se presenten dentro a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.</p> <p>Monte Caseros, Ctes, 14 de Julio de 2022</p> <p><b>Dr. Carlos H. Queirolo – secretario</b> <b>I: 23/08 – V: 24/08</b></p>
<b>Remates - Interior</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Expte. Nº 2049</b></p> <p>La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Dra. Marina Alejandra Antúnez, hace saber por cinco días que se encuentra abierta la quiebra del patrimonio sucesorio del Sr. José Rafael Trozzo, L.E. 6.820.726, fallecido en el municipio de Zapopán, Jalisco, México en fecha 25/01/2004 según Certificación de acta de defunción que se halla reservada en Secretaría en el Expte. Nº 2049 en trámite ante este tribunal. Los herederos del fallecido, informados por la Sra. Defensora Oficial a fs.2744 en fecha 10/10/2013 en la causa antes mencionada, son: DORA MERCEDES FRANCESE, CUIL Nº 27-01404239-9, y sus hijos: RAFAEL CARLOS TROZZO, CUIL N.º 20-12890126-5; MARTIN IGNACIO TROZZO, CUIT Nº 20-20892126-7, todos con domicilio real en Laprida 1483, Piso 9, Departamento "A" de CABA y constituido en Córdoba 734, Piso 5, Oficina "C" de la ciudad de Corrientes y la Sra. TERESITA SUSANA TROZZO, CUIL N.º 27-13798062-8 con domicilio real en Vicente López Nº 1954 de CABA. La quiebra se decretó en el expte. Nº EXP 228760/22 caratulado "JOSE RAFAEL TROZZO S/ QUIEBRA POR EXTENSION", en trámite por ante la Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Valeria Tadinack, conforme a la siguiente resolución: "Nº 11. Corrientes, 20 de mayo de 2022.- Y VISTOS: ... Y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) DECRETANDO, de conformidad a lo dispuesto por el art.2 inc.1 de la LCQ, la quiebra del patrimonio sucesorio del Sr. José Rafael Trozzo, L.E. 6.820.726, fallecido en el municipio de</p>	<p>Zapopán, Jalisco, México en fecha 25/01/2004 según Certificación de acta de defunción que se halla reservada en Secretaría en el Expte. Nº 2049 en trámite ante este tribunal. Los herederos del fallecido, informados por la Sra. Defensora Oficial a fs.2744 en fecha 10/10/2013 en la causa antes mencionada, son: DORA MERCEDES FRANCESE, CUIL Nº 27-01404239-9, y sus hijos: RAFAEL CARLOS TROZZO, CUIL N.º 20-12890126-5; MARTIN IGNACIO TROZZO, CUIT Nº 20-20892126-7, todos con domicilio real en Laprida 1483, Piso 9, Departamento "A" de CABA y constituido en Córdoba 734, Piso 5, Oficina "C" de la ciudad de Corrientes y la Sra. TERESITA SUSANA TROZZO, CUIL N.º 27-13798062-8 con domicilio real en Vicente López Nº 1954 de CABA. y sin perjuicio de hacerse extensiva a otros herederos que pudieren resultar acreditados en estos obrados. ... 4º) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la sindicatura o ser depositado en autos. ... 15º) Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 16) Intimar para que en el plazo de 48hs. ratifiquen domicilio procesal..." y Resolución "Nº 123 Corrientes, 10 de Agosto de 2022.- Vistos: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Publicar edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en el Boletín Oficial de la Nación, los que se confeccionarán por Secretaría y se</p>



<p>diligenciarán vía correo electrónico el primero de ellos quedando a cargo de la sindicatura el segundo. 2º) FIJAR el día 30 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art.32 L.C.Q.); pudiendo los acreedores optar por verificar su crédito por el modo presencial o por Protocolo de verificación de créditos virtual (Acdo. 8/2020 Anexo del Superior Tribunal de Justicia). Los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación deberán concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 18 de Octubre de 2022 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la L.C.Q. 3º) FIJAR el día 17 de Noviembre de 2.022 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. 35), debiendo en dicha oportunidad indicar el modo de verificación por el cual optó el acreedor. FIJAR el día 16 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la</p>	<p>ley 24.522 (art. 39). 4º) FIJAR el día 02 de Diciembre de 2.022 como fecha en la el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.), respecto de todos los créditos que se hayan insinuado en este proceso. 5º) Fijar la fecha 04 de Abril de 2023 para dictar la resolución prevista en el art. 117 de la L.C.Q. 6º) En relación al punto 7º) de la resolución N°96 del 22/06/2022 modifíquese la fecha de cesación de la interdicción de salida del país para el día 16/02/2023 (art.103 L.C.Q.) 7º) <b>INSÉRTESE. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.-</b> Fdo. Dra. Marina Alejandra Antúnez. Juez. Dra. Valeria Tadinack. Secretaría. Juzgado Civil y Comercial N°9. Corrientes. A todo efecto se hace saber que la Sindicatura está a cargo de la CPN Gabriela Inés Aguirre Moreyra, con domicilio en Necochea N°1675, cel: 3 7 9 - 4 7 5 1 6 1 5 , c o r r e o e l e c t r ó n i c o : aguirregabriela@live.com.ar. Días y Horarios de atención: Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 18 a 20 hs. Publíquese sin necesidad de previo pago, de conformidad al art.273 inc.8 LCQ. - SECRETARÍA N°17. Corrientes, 12 de agosto de 2022.- <b>Dra. Marina Alejandra Antúnez</b> <b>I:16/08 V:23/08</b></p>
--	--

## Sección General

### Licitaciones

<p><b>Licitación Pública N° 01/2022</b></p> <p>Licitación Pública N°01/2022 Presupuesto Oficial \$ 52.700.000,00 Expediente N° 01-2021-05114 Precio Del Pliego: \$ 26.350,00 Fecha De Apertura: 28 de Septiembre de 2022 - Hora: 11:00 Lugar De Apertura: Dirección De Contrataciones - U.N.N.E. – 25 De Mayo N° 868 – C.P.3400 - Corrientes. Objeto del Llamado: "Sala de Agroindustria, Sala de Actividades, Sala de Dulces, Sala De Leche Fluida y Quesos, Sala de Elaboración De Chacinados - Escuela Regional de Agricultura, Ganadería E Industrias Afines (E.R.A.G.I.A.)". Ubicación: Ruta N° 12 KM. 1031 – C.P. 3400 - Corrientes. Lugar de Consulta: en Días Hábiles De 8:00 A 12:00 Horas, Hasta 5 (Cinco) Días Hábiles Administrativos Antes de la Fecha De Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Infraestructura Edilicia Del Instituto Rectorado De La U.N.N.E., Ubicada En La Calle 25 De Mayo N° 868 – C.P. 3400 Corrientes. Telefono 379-4439626 – Interno: 139 – Correo Electrónico: dgconstrucciones@unne.edu.ar Adquisición Del Pliego: En Días Hábiles De 8:00 A 12:00 Horas, Hasta 5 (Cinco) Días Hábiles Administrativos Antes de la Fecha de Apertura de las Propuestas en la Dirección General De Infraestructura Edilicia del Instituto Rectorado De La U.N.N.E., Ubicada en la Calle 25 De Mayo N° 868 – C.P. 3400 Corrientes. Telefono 379-4439626 – Interno: 139 - Correo Electrónico: dgconstrucciones@unne.edu.ar Plazo De Ejecución: 270 (Doscientos Setenta) Días Corridos.</p>	<p>Plazo De Garantía: 12 (Doce) Meses. Sistema De Contratación: Ajuste Alzado. <b>Miriam del Carmen Roa – Directora de Contrataciones</b> <b>I:01/08 – V:23/08</b></p> <p><b>Universidad Nacional del Nordeste</b> <b>Licitación Pública N° 02/2022</b></p> <p>Licitación Pública N° 02/2022 - Presupuesto Oficial \$19.763.133,45 Expediente N°01-2022-00324 Precio Del Pliego: \$9.881,50 Fecha de Apertura: 12 de Octubre de 2022 - Hora: 11:00 Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - U.N.N.E. – 25 de Mayo N° 868 – C.P. 3400 - Corrientes. Objeto Del Llamado: "Provisión, Instalación Y Puesta En Funcionamiento De Ascensor Hidráulico En Edificio De Ingeniería Eléctrica De La Facultad De Ciencias Exactas Y Naturales Y Agrimensura". Ubicación: Campus Dr. Deodoro Roca – Av. Libertad N° 5460 - Cp. 3400 - Corrientes. Lugar De Consulta: En Días Hábiles De 8:00 A 12:00 Horas, Hasta 7 (Siete) Días Hábiles Administrativos Antes De La Fecha De Apertura De Las Propuestas En La Dirección General De Infraestructura Edilicia Del Instituto Rectorado De La U.N.N.E., Ubicada En La Calle 25 De Mayo N° 868 – C.P. 3400 Corrientes. Teléfono 379-4439626 – Interno: 139 – Correo Electrónico: dgconstrucciones@unne.edu.ar Adquisición Del Pliego: En Días Hábiles De 8:00 A 12:00 Horas, Hasta 5 (Cinco) Días Hábiles Administrativos</p>
---	--

<p>Antes De La Fecha De Apertura De Las Propuestas En La Dirección General De Infraestructura Edilicia Del Instituto Rectorado De La U.N.N.E., Ubicada En La Calle 25 De Mayo N° 868 – C.P. 3400 Corrientes. Teléfono 379-4439626 – Interno: 139 - Correo Electrónico: dgconstrucciones@unne.edu.ar Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) Días Corridos. Plazo de Garantía: 12 (Doce) Meses. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. <b>Miriam del Carmen Roa - Dirección de Contrataciones</b> <b>I: 08/08 – V: 30/08</b></p>	<p>MILLONES MÁS IVA). MES BASE: AGOSTO/2021 FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE CORRIENTES - CALLE 25 DE MAYO 981 – CORRIENTES FECHA DE APERTURA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - HORA: 10:00 hs. LUGAR DE APERTURA: SALÓN VERDE CASA DE GOBIERNO SALTA Y 25 DE MAYO, CORRIENTES. VALOR Y OBTENCIÓN DEL PLIEGO: ES GRATUITO Y PODRÁ DESCARGARSE DE SITIO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA <a href="https://senergia.corrientes.gob.ar/">https://senergia.corrientes.gob.ar/</a> PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 720 (SETECIENTOS VEINTE) DÍAS CORRIDOS. SOLICITUD DE ACLARACIONES: POR CORREO ELECTRÓNICO A: <a href="mailto:senergia@corrientes.gob.ar">senergia@corrientes.gob.ar</a> LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Energía: Calle 25 de Mayo 981. Corrientes HASTA UNA HORA ANTES DE LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA. <b>Secretaría de Energía</b> <b>I: 19/08 V: 23/08</b></p>
<p><b>MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 02/2022</b></p> <p>MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, CTES. PRORROGA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/2022. DISPUESTO POR ORDENANZAS N° 1171/2021 Y 1241/2022 PLAN "ARGENTINA HACE". OBRA: AMPLIACION RED DE DESAGÜES CLOCALES EN LA CIUDAD DE GDOR. VIRASORO. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIESEIS MIL DIEZ CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$112.816.010,92-), PUDIENDO LOS OFERENTES COTIZAR HASTA UN 20% MÁS DEL PRESUPUESTO OFICIAL. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 6 MESES. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO GRATUITO. LUGAR DE RECEPCION DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, AV. LAVALLE 2505 HASTA LAS 10:00HS DEL DIA DE APERTURA. LUGAR DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, AV. LAVALLE 2505 ÁREA DE ASESORÍA LEGAL, Y/O GALERÍA LA LOMA CALLE ARTURO NAVAJAS N° 2630 DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y ARQUITECTURA URBANA, DE 7HS A 13HS DE LUNES A VIERNES HASTA EL DÍA 24 DE AGOSTO 2022. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO PODRAN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN EL SITIO WEB: <a href="http://www.munivirasoro.com">www.munivirasoro.com</a>. (PESTAÑA LICITACIONES). APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS: EN SALON MUNICIPAL AV. LAVALLE 2505 EL 29 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 10HS. <b>I: 01/08 – V: 23/08</b></p>	<p><b>Universidad Nacional del Nordeste</b> <b>Licitación Privada N° 06/2022</b></p> <p>Licitación Privada N° 06/2022 - Presupuesto Oficial \$ 8.000.000,00 Expediente N° 01-2018-03297 Precio Del Pliego: \$ 4.000,00 Fecha de Apertura: 12 de Septiembre de 2022 - Hora: 11. Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - U.N.N.E. – 25 de Mayo N° 868 – C.P. 3400 - Corrientes. Objeto del Llamado: Ejecución de la Obra: "Reparaciones y Remodelación Oficina de Certificación de Servicios – Dirección de Legajos – Rectorado UNNE". Ubicación: 25 de Mayo N° 868 – C.P. 3400 – Corrientes. Lugar de Consulta: En días Hábiles de 8:00 a 12:00 Horas, hasta 5 (Cinco) días Hábiles Administrativos Antes de la Fecha de Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Infraestructura Edilicia Del Instituto Rectorado De La U.N.N.E., Ubicada en la Calle 25 de Mayo N° 868 – C.P. 3400 Corrientes. Telefono 379-4439626 – Interno: 139 – Correo Electrónico: dgconstrucciones@unne.edu.ar</p>
<p><b>Secretaría de Energía</b> <b>Programa Federal de Infraestructura Regional</b> <b>Contrato de Préstamo Caf 11.191</b> <b>Licitación Pública Internacional N° 01/2022</b></p> <p>AVISO DE PRÓRROGA: MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE APERTURA. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 132/33/13,2KV LITORAL SISTEMA GIS Y ALIMENTADOR SUBTERRÁNEO 132KV E.T. CORRIENTES ESTE – E.T. LITORAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. UBICACIÓN: CIUDAD DE CORRIENTES. PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.197.000.000,00 + IVA (SON PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE</p>	<p>Adquisición del Pliego: En días Hábiles de 8:00 A 12:00 Horas, Hasta 5 (Cinco) Días Hábiles Administrativos Antes de la Fecha de Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Infraestructura Edilicia del Instituto Rectorado de la U.N.N.E., Ubicada en la Calle 25 de Mayo N° 868 – C.P. 3400 Corrientes. Telefono 379-4439626 – Interno: 139 - Correo Electrónico: dgconstrucciones@unne.edu.ar Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Corridos. Plazo de Garantía: 12 (Doce) Meses.</p>

<p>Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.  <b>Cra. María Cecilia Fernández - Contadora General</b>  <b>I: 19/08 – V: 25/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b>  <b>Dirección General de Infraestructura</b>  <b>Licitación Privada N° 01-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Colegio Secundario Simeón Payba – Paso de los Libres – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes  Presupuesto Oficial: \$ 14.188.179,73  Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial  Fecha y hora de apertura: 13/09/2022 - Hora 9:00 am  Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663  Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  Valor del Pliego: \$20.000.-  Lugar de Adquisición del pliego  La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p>	<p>Lugar de Adquisición del pliego  La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  Financiamiento  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b>  <b>Dirección General de Infraestructura</b>  <b>Licitación Privada N° 04-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Colegio Pol. Eloy Ortega – Corrientes – Provincia de Corrientes  Presupuesto Oficial: \$ 14.191.649,02  Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial  Fecha y hora de apertura: 13/09/2022 - Hora 12:00 am  Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663  Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  Valor del Pliego: \$20.000.-  Lugar de Adquisición del pliego  La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b>  <b>Dirección General de Infraestructura</b>  <b>Licitación Privada N° 02-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Colegio Secundario Dr. López Alvarado – Goya – Departamento Goya - Provincia de Corrientes  Presupuesto Oficial: \$14.271.571,53  Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial  Fecha y hora de apertura: 13/09/2022 - Hora 10:00am  Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663  Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  Valor del Pliego: \$20.000.-  Lugar de Adquisición del pliego  La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b>  <b>Dirección General de Infraestructura</b>  <b>Licitación Privada N° 05-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Ext. Áulica Sec. En Esc. 459 – Colonia Isabel Victoria – Colonia Carolina Departamento Goya - Provincia de Corrientes  Presupuesto Oficial: \$14.651.488,28  Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial  Fecha y hora de apertura: 14/09/2022 - Hora 09:00am  Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663  Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  Valor del Pliego: \$20.000.-  Lugar de Adquisición del pliego  La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b>  <b>Dirección General de Infraestructura</b>  <b>Licitación Privada N° 03-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Colegio Secundario Ituzaingó – Departamento Ituzaingó - Provincia de Corrientes  Presupuesto Oficial: \$13.804.996,19  Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial  Fecha y hora de apertura: 13/09/2022 - Hora 11:00am  Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663  Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  Valor del Pliego: \$20.000.-</p>	<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b>  <b>Dirección General de Infraestructura</b>  <b>Licitación Privada N° 06-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Extensión Áulica en Esc. 652 – Loc. Los Eucaliptos - Departamento Sauce - Provincia de Corrientes  Presupuesto Oficial: \$13.875.735,59  Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial  Fecha y hora de apertura: 14/09/2022 - Hora 10:00am  Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663  Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)</p>

<p>Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso -Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Dirección General de Infraestructura</b> <b>N° 07 Licitación Privada -2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Colegio Secundario de Villa Olivari – Loc. Villa Olivari – Departamento Ituzaingó - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 13.806.271,91 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 14/09/2022 - Hora 11:00 am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso -Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p>	<p>Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso -Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Dirección General de Infraestructura</b> <b>N° 10- Licitación Privada 2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Colegio Secundario B° Vuelta del Ombú – Gdor. Valentín Virasoro – Departamento Santo Tome - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 13.919.587,95 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/09/2022 - Hora 10:00 am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso -Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Dirección General de Infraestructura</b> <b>N° 08-20 Licitación Privada 22</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Colegio José Hernández – Departamento Capital - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 13.961.977,70 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 14/09/2022 - Hora 12:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso -Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso -Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Dirección General de Infraestructura</b> <b>Licitación Privada N° 11-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Colegio Secundario Buena Vista – Loc. Buena Vista – Departamento Goya - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 14.948.119,54 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/09/2022 - Hora 11:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso -Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso -Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Dirección General de Infraestructura</b> <b>N° Licitación Privada 09-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Escuela Prof. Vicente Fidel López– Departamento Santo Tome - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 13.804.996,19 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/09/2022 - Hora 09:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso -Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.-</p>	<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Dirección General de Infraestructura</b> <b>Licitación Privada N° 12-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Colegio Secundario Arroyo González – Loc. Arroyo González - Departamento San Roque- Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 13.983.404,76 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/09/2022 - Hora 12:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso -Ministerio de Educación</p>

<p>(U.C.P.)          Valor del Pliego: \$20.000.-          Lugar de Adquisición del pliego          La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b>  <b>Dirección General de Infraestructura</b>  <b>Licitación Privada N° 13-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Colegio Secundario B° Santa Catalina – Departamento Capital - Provincia de Corrientes          Presupuesto Oficial: \$ 14.004.793.60          Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial          Fecha y hora de apertura: 16/09/2022 - Hora 9:00 am          Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663          Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)          Valor del Pliego: \$20.000.-          Lugar de Adquisición del pliego          La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b>  <b>Dirección General de Infraestructura</b>  <b>Licitación Privada N° 14-2022</b></p>	<p>Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663          Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)          Valor del Pliego: \$20.000.-          Lugar de Adquisición del pliego          La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b>  <b>Dirección General de Infraestructura</b>  <b>Licitación Privada N° 16-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Sec. Pje Cruz de los Milagros – Loc. Cruz de los Milagros– Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes          Presupuesto Oficial: \$ 13.931.494,25          Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial          Fecha y hora de apertura: 16/09/2022 - Hora 12:00 am          Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663          Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)          Valor del Pliego: \$20.000.-          Lugar de Adquisición del pliego          La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p>
<p>Objeto: Construcción Playón Colegio Secundario –Loc. Ensenada Grande – Departamento San Cosme - Provincia de Corrientes          Presupuesto Oficial: \$14.027.642,46          Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial          Fecha y hora de apertura: 16/09/2022 - Hora 10:00am          Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663          Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)          Valor del Pliego: \$20.000.-          Lugar de Adquisición del pliego          La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 22/08 - V: 23/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b>  <b>Dirección General de Infraestructura</b>  <b>Licitación Privada N° 15-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Playón Obra Ext. Áulica CESPA 9 en Esc. 605 – Loc. Cañada Quiroz - Departamento Capital - Provincia de Corrientes          Presupuesto Oficial: \$14.955.024,48          Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial          Fecha y hora de apertura: 16/09/2022 - Hora 11:00am</p>	<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Producción.</b>  <b>Mejoramiento de Caminos Rurales en Áreas Productivas de la Provincia de Corrientes RP N° 19 - República Argentina</b>  <b>Tramo: Colonia Pando – RN N° 118</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b>  <b>N° LPN-CAF-COP-9458-008-0-01/21</b></p> <p><b>Circular N° 2 Con Consulta</b>          Se emite la presente a los efectos de contestar la consulta realizada a través del correo electrónico <a href="mailto:dir.mp@gmail.com">dir.mp@gmail.com</a> ; por ello, se informa a todos los oferentes interesados - primando sobre lo escrito en cualquier otro lugar de los documentos licitatorios - lo siguiente:  <b>CONSULTA N° 1:</b>          Art N° 6 - Sección CIII - Enripiado según pliego de Dirección Nacional de Vialidad del año 1998. En la Especificación Particular - se refiere a Sección BIII - Terraplenes. Se entiende que debería complementar lo establecido a Sección CIII - Enripiado.  <b>RESPUESTA CONSULTA N° 1:</b>          Documentos de Licitación. Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato. ART. N° 6, donde dice "...SECCIÓN B.III. TERRAPLENES..."; debe decir "...SECCIÓN C. III. ENRIPIADOS..." en concordancia con el</p>

<p>pliego de Dirección Nacional de Vialidad del año 1998.  <b>CONSULTA N° 2:</b>  Solicitud del Plano de Perfil Tipo de la Obra.  <b>RESPUESTA CONSULTA N° 2:</b>  Los planos disponibles sobre la presente Licitación Pública Nacional son entregados a los oferentes interesados como parte de los Documentos de Licitación en la Sección VIII; asimismo, se indica que el ancho de coronamiento de la obra (calzada + banquina) es de SIETE (7) metros.  <b>Ministerio de la Producción</b>  <b>I: 22/08 V: 26/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Producción.</b>  <b>Gobierno de la Provincia de Corrientes</b>  <b>República Argentina</b>  <b>Mejoramiento de Caminos Rurales en Áreas Productivas de la Provincia de Corrientes RP N° 19 -</b>  <b>Tramo: Colonia Pando – Rn N° 118 OBRA:</b>  <b>Mejoramiento de Caminos Rurales Ruta</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Provincial N° 19</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b>  <b>N° LPN-CAF-COP-9458-008-0-01/21</b>  <b>Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1</b></p> <p>Se emite la presente a los efectos de informar a los posibles oferentes que el presente proceso licitatorio “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RP N° 19 - TRAMO: COLONIA PANDO – RN N° 118” convocado por el Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes, se encuentra publicado en el Portal de Compras de la República Argentina <a href="https://comprar.gob.ar/">https://comprar.gob.ar/</a> bajo número de proceso <b>334/2-0073-LPU22.</b>  <b>Ministerio de la Producción</b>  <b>I: 22/08 V: 26/08</b></p>
<b>Convocatorias</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada</b></p> <p>El Consejo de Administración convoca a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 17 de septiembre de 2022 a las 10.00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de Corrientes integrando el Distrito 1, del número 339355 al 2685141 y Distrito 2, del 2685197 al 3266655; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico en el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico <a href="mailto:presidencia@triunfoseguros.com">presidencia@triunfoseguros.com</a> para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social); el resultado del tratamiento se les comunicará a través del correo mencionado al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo</p>	<p>electrónico <a href="mailto:presidencia@triunfoseguros.com">presidencia@triunfoseguros.com</a>. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 28 de Julio de 2022.  <b>Luís Octavio Pierrini – Presidente</b>  <b>I: 23/08 – V: 25/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociación Mutual Pescadores del río Corrientes (AMPRICo)</b></p> <p>El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Pescadores del río Corrientes (AMPRICo) en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales (Art.20 inc. C) y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes (Art.32 – Estatuto Social) convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 21 de octubre de 2022 a partir de las 21.00 hs. en la sede de la entidad calle José E. Gómez N° 816 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:  1.-Lectura del Acta de la Asamblea anterior (Acta N°8 del 16 de abril de 2022).  2.-Designación de dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario, suscriban el</p>

<p>acta respectiva.</p> <p>3.-Ratificación y fijación de la cuota social (Art. 20) y Art. 37 Inc. d) de los Estatutos Sociales.</p> <p>4.-Consideración de la Memoria y Balance General, juntamente con el Estado de Resultados, Estados de Situación Patrimonial, cuadros, anexos, notas a los estados contables, informe del Órgano Fiscalizador, dictamen profesional correspondiente al ejercicio económico-financiero cerrado el día 30 de junio de 2022.-</p> <p><b>I: 23/08 – V: 23/08.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociación Mutual Pescadores del río Corrientes (AMPRICo)</b></p> <p>El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Pescadores del río Corrientes (AMPRICo) en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales (Art.20 inc. C) y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes (Art.32 – Estatuto Social) convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 21 de octubre de 2022 a partir de las 21.00 hs. en la sede de la entidad calle José E. Gómez Nº 816 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1)Lectura del Acta de la Asamblea anterior (Acta Nº8 del 16 de abril de 2022).</p> <p>2) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario, suscriban el acta respectiva.</p> <p>3)Ratificación y fijación de la cuota social (Art. 20) y Art. 37 Inc. d) de los Estatutos Sociales.</p> <p>4)Consideración de la Memoria y Balance General, juntamente con el Estado de Resultados, Estados de Situación Patrimonial, cuadros, anexos, notas a los estados contables, informe del Órgano Fiscalizador, dictamen profesional correspondiente al ejercicio económico-financiero cerrado el día 30 de junio de 2022.-</p> <p>5) Asimismo se resuelve que se realicen las publicaciones correspondientes y que se comunique la realización de dicha asamblea al INAES y al Organismo Provincial de Mutualidades.-</p> <p>De los estatutos Sociales: Art.41 El quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes. El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.-</p> <p><b>Pedro A. Alvarez, Presidente.-</b> <b>Juan Horacio Farizano, Secretario.-</b> <b>I: 23/08 – V: 23/08.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA</b></p> <p>Se cita a los socios del Centro Social y Deportivo Juventud Unida a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede Social de nuestra institución, sita en</p>	<p>calle Juan E. Martínez Nº 252 de Goya (Ctes.), el día 10 de septiembre de 2022, a las 19:30 hs., a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA</p> <p>1) Tratamiento de Proyecto de Modificación Integral de Estatuto Social aprobado en reunión de Comisión Directiva de fecha 11/08/2022.-</p> <p>2) Designación de dos socios para suscribir el Acta.-</p> <p>* El Proyecto de Estatuto Social modificado se encontrará a su disposición en nuestra sede social a partir del día 22 de agosto de 2022.-</p> <p>NOTA: Si a la hora fijada en la presente Convocatoria no se hubiera logrado el quorum establecido en el Estatuto Social, la Asamblea se llevara a cabo con el número de Socios presentes transcurrida una hora de espera.-</p> <p>NOTA2: La Asamblea se realizará respetando los protocolos de ingreso y permanencia en Instituciones Deportivas, con distanciamiento social, uso obligatorio de barbijos y alcohol en gel.-</p> <p><b>Elvira Beatriz Bernasconi, Presidente.-</b> <b>Carlos Agustín Rajoy, Secretario Gral.-</b> <b>I: 23/08 – V: 23/08.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Colegio de Odontólogos de Corrientes</b></p> <p>La Comisión Directiva del Colegio de Odontólogos de Corrientes, convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en el Complejo Polideportivo de la Institución, sito en el Perichón, el día domingo 25 de septiembre de 2022 a las 09:30 hs.</p> <p>ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 2020.</p> <p>2) Aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 2021.</p> <p>3) Elección de autoridades.</p> <p>4) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea.</p> <p><b>Javier Alberto Pasetto, Presidente.-</b> <b>Salinas Segovia Ofelia, Secretaria.-</b> <b>I: 23/08 – V: 23/08.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS 2 DE ABRIL</b></p> <p>La Comisión Directiva del CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS 2 DE ABRIL. PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 000063/13, convoca a sus asociadas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el Día: 05/09/22. HORA: 20,00. LUGAR: Maestro Melogno 760. Paso de los Libres. Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término;</p> <p>2) Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General de Bienes e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos 2017,</p>
--	---

<p>2018, 2019, 2020 y 2021. 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. Artículos 12 y 23 del Estatuto Social. 4º) Elección de dos Asociados para firmar el acta de la asamblea. <b>RAMÓN R. GHELARDI, PRESIDENTE.-</b> <b>ROBERTO V. VELAZQUEZ, SECRETARIO.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociación Civil Más por Hacer</b></p> <p>La Comisión Directiva del Asociación Civil Mas por Hacer, con domicilio en la sede social sito en la calle Bolívar Nº 954 de la ciudad de Corrientes, convoca a sus asociados a</p>	<p>la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de Septiembre del 2022 de a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día. 1) Conformación de las autoridades de la Asamblea. 2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 2019, 2020 y 2021. <b>Acevedo Ariel, Presidente.-</b> <b>Gómez Silvia, Secretaria.-</b></p>
<b>Partidos Políticos</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Partido Libertad y Justicia</b></p> <p>Expte Nº EXP 229362/22 "PARTIDO LIBERTAD Y JUSTICIA S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA-POLITICA (PROVINCIAL)" Nº8613, Corrientes, 07 de Junio de 2022.- Proveyendo presentación de solicitud de reconocimiento de personería jurídica política de la agrupación "LIBERTAD Y JUSTICIA" y acta constitutiva con certificación notarial, téngase presente y por designado apoderado partidario al Dr. Raúl Antonio Blanco (CUIF 2799), con domicilio constituido en Rivadavia 2149 Planta Alta de esta ciudad, correo electrónico "<a href="mailto:raulblanc@gmail.com">raulblanc@gmail.com</a>". A los fines de dar inicio al trámite de reconocimiento deberá adjuntar en formato digital carta orgánica del partido, declaración de principios y bases de acción políticas, logo y emblema partidario (<i>si los tuviera</i>) y listado de adherentes al partido en un número no inferior a 890 ciudadanos – <i>en planilla con firma original de cada uno de ellos y certificación de autoridad partidaria designada a tal efecto como otra planilla en formato excel con detalle de nombre, apellido y número de D.N.I.-</i> . Cumplido tales recaudos, se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (03) días el inicio del trámite (solicitud de reconocimiento de personería jurídica política en el ámbito provincial del PARTIDO LIBERTAD Y JUSTICIA) y efectuar consulta al Juzgado Federal Nro. 01 – Secretaría electoral – si tales ciudadanos figuran inscriptos en el padrón electoral de la Provincia. Posteriormente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral a efectos de continuar con el trámite de reconocimiento petitionado. Notif.- <b>Dra María Eugenia Herrero</b> <b>I: 19/08 V: 23/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Partido de Distrito Acción por Corrientes</b></p> <p>El Congreso; la Junta Central Partidaria y la Junta Electoral del Partido de Distrito Acción por Corrientes convocan a elecciones internas para el Día 10 de noviembre de 2022 a los efectos de renovar autoridades del Partido. Se convoca a los afiliados a concurrir a la elección por lista completa según los términos de la Ley</p>	<p>N 27.412 en domicilio partidario sito en Av. Armenia Nº4269 entre las 9.00 y las 18.00 hs. el día 10 de septiembre de 2022 para renovar los siguientes cargos partidarios que prevé la Carta Orgánica por un periodo de cuatro (4) años; (1) Presidente; (1) Vicepresidente Primero, (1) Vicepresidente Segundo; (1) Secretario General, (1) Tesorero; (10) Vocales y (9) Suplentes <b>CRONOGRAMA ELECTORAL APROBADO:</b> 1.-Publicación Cronograma Electoral Boletín Oficial del 22 de agosto al 24 de agosto de 2022 2.- 25/08/2022 - Exhibición de padrón partidario provisorio en la sede partidaria Av. Armenia Nº4269 de esta Ciudad de Corrientes Capital en el Horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 hs por el terminó de 10 días. 3.-26/08/2022 - Inicio del plazo de reclamos de electores e impugnaciones 4.-08/09/2022- Reserva de nombre y Nº de lista. 5.-09/09/2022 - Fin del período de reclamos de electores e impugnaciones. 6.-11/09/2022 – Resolución de reconocimiento de listas oficializadas. 7.-20/09/2022 - Exhibición Padrón definitivo. 8.-23/09/2022- Presentación de Listas 9.-25/09/2022 - Exhibición de Listas y recepción de impugnaciones. 10.-27/09/2022 - Resolución de las Impugnaciones por la J.E. 11.-29/09/2022 - Fin del Plazo de Registro de candidatos y oficialización de listas. 12.-30/09/2022- Proclamación de candidatos en caso de que se presentara una sola lista. 13.- 02/10/2022 - Fin del plazo para la presentación de modelos de Boletas. 14.-03/10/2022 - Oficialización de Boletas por parte de la J.E. 15.-06/10/2022- Designación de locales y autoridades de mesa. 16.-10/11/2022 - Desarrollo del acto electoral y escrutinio provisorio. 17.-14/11/2022- Inicio de escrutinio definitivo. 18.-16/11/2022 - Proclamación candidatos por resolución de la J.E. <b>I: 23/08 – V: 25/08.-</b></p>



## Sección Comercial

### Testimonios

#### FANALEC S.R.L

Minuta: Cesión de Cuotas Sociales de "FANALEC S.R.L."- Reforma Estatutaria: Ampliación del Objeto. Aumento de Capital. Designación de Gerencia y modificación del plazo de duración de la Gerencia. Modificación de sede social.

Celebrado en la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de Abril del año 2.022.- Escribana Autorizante: Alicia Noemí Báez. – I) Cesión De Cuotas: A) El Cedente Carlos De Jesus Lezcano, Cede Total Y Definitivamente a favor de: Adrian Gervasio Marron, la cantidad de cuatro mil cuotas (4.000 cuotas) equivalente al 50% del Capital. B) La Cedente Lilia Florinda Sticchi, Cede Total Y Definitivamente a favor de: a) Adrian Gervasio Marron: la cantidad de mil seiscientos cuotas (1.600 cuotas) equivalente al 20% del Capital. b) Victor Fabian Hernandez: la cantidad de dos mil cuatrocientas cuotas (2.400 cuotas) equivalente al 30% del Capital. En consecuencia, el Cesionario Adrian Gervasio Marron, adquiere en virtud de ambas cesiones el 70% del Capital, es decir la cantidad de cinco mil seiscientos cuotas (5.600 cuotas).- Y el Cesionario Victor Fabian Hernandez, adquiere en virtud de la cesión el 30% del Capital, es decir la cantidad de dos mil cuatrocientas cuotas (2.400 cuotas).- II) Reforma De Estatuto: Los nuevos y únicos Socios de "FANALEC S.R.L.", deciden modificar las Cláusulas Tercera, Cuarta, Sexta Y Decimo Octava del Estatuto "Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Arquitectura, Ingeniería y Consultora de Arquitectura: b) Construcción, Venta y Alquiler de Inmuebles: c) Carpintería: d) Aire Acondicionado: e) Forestal: f) Agropecuarias: g) servicios de transporte: h) Comercial.: i) Industrial; j) Mandatos, k) Inmobiliarias; l) Asesoramiento, m) Distribución, Importación y Exportación. "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millon (\$1.000.000), dividido en diez mil cuotas (10.000 cuotas) de Pesos Cien (\$100) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el socio Adrian

Gervasio Marron: a) la cantidad de Siete Mil Cuotas (7.000 cuotas) de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, equivalente a Pesos Setecientos Mil (\$700.000), en dinero en efectivo. Con Total equivalente al 70% del capital social. Y el socio Victor Fabian Hernandez: a) la cantidad de Tres Mil Cuotas (3.000 cuotas) de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Trescientos Mil (\$300.000), en dinero en efectivo. Con un Total equivalente al 30% del capital. Integracion Y Naturaleza Del Aporte: Los socios integran Cien Porcentaje (100%) del capital social sobre el total del aporte en efectivo realizado por ambos socios, lo que equivale a la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$230.000) en dinero en efectivo y de curso legal y se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la fecha de la presente. - Aumento De Capital: Cuando el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital social en reunión de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios."- ."- "Sexta: Administracion Y Representacion Legal: La Direccion, Administracion, Representacion y uso de la firma social será ejercida por el señor Adrian Gervasio Marron, quien revestirá el carácter de Gerente, quien acepta en este acto el cargo y declara no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades. ... "Duracion: Durará en su cargo por el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios con mayoría absoluta del capital o por renuncia. - "Decimo Octava: "Los socios fijan sede social en calle España 937, segundo piso, de esta ciudad, de esta Ciudad de Corrientes." Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1058-22 Caratulado FANALEC S.R.L S/Insc. De Reformas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 24-05-2022

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 23/08 – V: 23/08**

### Avisos varios

#### Laboratorio de Análisis Clínicos Brero

El Sr. Luis Omar Brero DNI 10.723.407, CUIT 20-107234072 Vende a los bioquímicos Diego Moreno DNI 28.588.842 CUIT 20-28588842-6 y Mónica Alicia Molina DNI 22.463.500 CUIT 27-22463500-7 el "Laboratorio De Análisis Clínicos Brero" ubicado en calle Castillo 950 de

Curuzú Cuatiá, Corrientes, libre de gravámenes y deudas. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el estudio notarial de calle Castillo 656, escribana Gladis Norma Torres registro 365 de Curuzú Cuatiá- Corrientes.  
**Gladis Norma Torres – escribana**  
**18/08 – V: 24/08**



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**